



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°092 – 2024 – GM/MDC

Calana, 08 de Agosto del 2024.

### VISTOS:

El Proveído de Gerencia Municipal N° 3519 (ID: 006488), el Informe N° 190-2024-ÉPC-GAJ-MDC de fecha 08.AGO.2024, el Informe N° 503-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 07.AGO.2024, el Informe N° 130-2024-SG/MDC de fecha 05.AGO.2024, el Informe N° 497-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 02.AGO.2024, la Carta N° 002-2024-VBJA/T de fecha 01.AGO.2024, el Informe N° 483- 2024-GPPR-GM/MDC de fecha de recepción 22.JUL.2024, el Informe N° 115-2024-SG/MDC de fecha de recepción 22.JUL.2024 y el expediente de la Directiva propuesta.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Cabe señalar que una Directiva, es el documento de gestión y normativa de orden interna en la entidad, formulado por una o más unidades u órganos, que establece las pautas orientadas al accionar de sus dependencias en cumplimiento de disposiciones legales vigentes formulada de acuerdo a las necesidades de gestión de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes. Asimismo, el proyecto de Directiva, generalmente se formula para establecer normas, procedimientos metodologías o medidas para lograr un eficiente funcionamiento de los procesos internos de la Institución.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2023-GM/MDC de fecha 03 de mayo del 2023, se aprueba la Directiva N° 01-2023-GPPR-GM/MDC denominada "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Modificación de Directivas en la Municipalidad Distrital de Calana", instrumento que establece disposiciones a fin de determinar y estandarizar el orden de acciones de las unidades usuarias del procedimiento y los órganos que revisan y validan las propuestas.

Que, con Informe N° 115-2024-SG/MDC de fecha de recepción 22 de julio del 2024 por la cual, la Jefa de la Unidad de Secretaría General, solicita la implementación de una Directiva, que pueda regular el procedimiento para el registro y atención de reclamos.

Por ello, con Informe N° 483-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 22 de julio del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización indica que es viable la atención de lo solicitado, por lo que solicita se autorice el inicio del procedimiento al Gerente Municipal.

Que, con Carta N° 002-2024-VBJA/T de fecha 01 de agosto del 2024 el Abg. Jose Armando Vallejos Bernedo indica que se ha culminado con el servicio de elaboración de la directiva denominada: "Procedimiento para el Registro y Atención de los reclamos presentados por los usuarios en el Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Calana".

Que, con Informe N° 497-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 02 de agosto del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización remite la propuesta para el informe técnico y la validación por el área usuaria correspondiente. En consecuencia, con Informe N° 130-2024-SG/MDC de fecha 05 de agosto del 2024, la Jefa de la Unidad de Secretaria General opina que resulta viable la Directiva.

Que, con Informe N° 503-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 07 de agosto del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, opina que el instrumento propuesto, se adecua al marco normativo de la Directiva N° 01-2023-GPPR-GM/MDC, por lo que es de opinión técnica favorable, por lo que solicita la canalización respectiva.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Que, con Informe N° 190-2024-EPC-GAJ/MDC-TACNA de fecha 08 de agosto del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, a mérito de los informes de las áreas técnicas, opina que es VIABLE la aprobación de la Directiva en mención, recomendando su formalización mediante acto resolutivo. En consecuencia, con Proveído N° 3519 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y contando con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y la Unidad de Secretaría General.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Directiva N° 01-2024-USG-GM/MDC denominada: "PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y ATENCIÓN DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS USUARIOS EN EL LIBRO DE RECLAMACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA", la cual se encuentra adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto legal cualquier otro acto oponible a la presente.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad, así como a las Unidades Orgánicas de nuestra Institución .

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
MAG. ULIANOV PARFAN KEHUARUCHO  
GERENTE MUNICIPAL

Cc:  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
SG  
GAF  
GPPyR  
CIDU  
USLP  
GSSyC